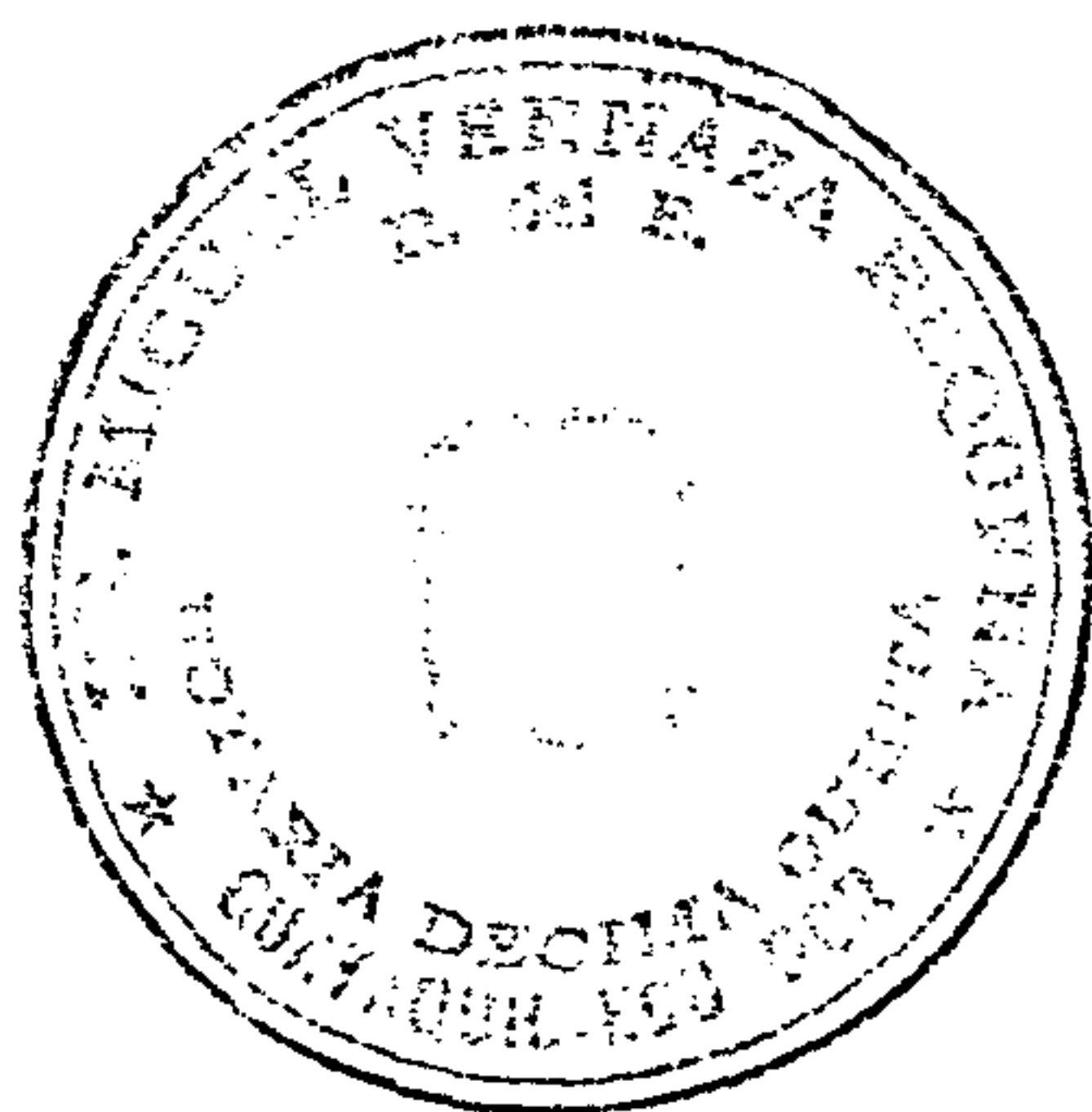




Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

1

000000002



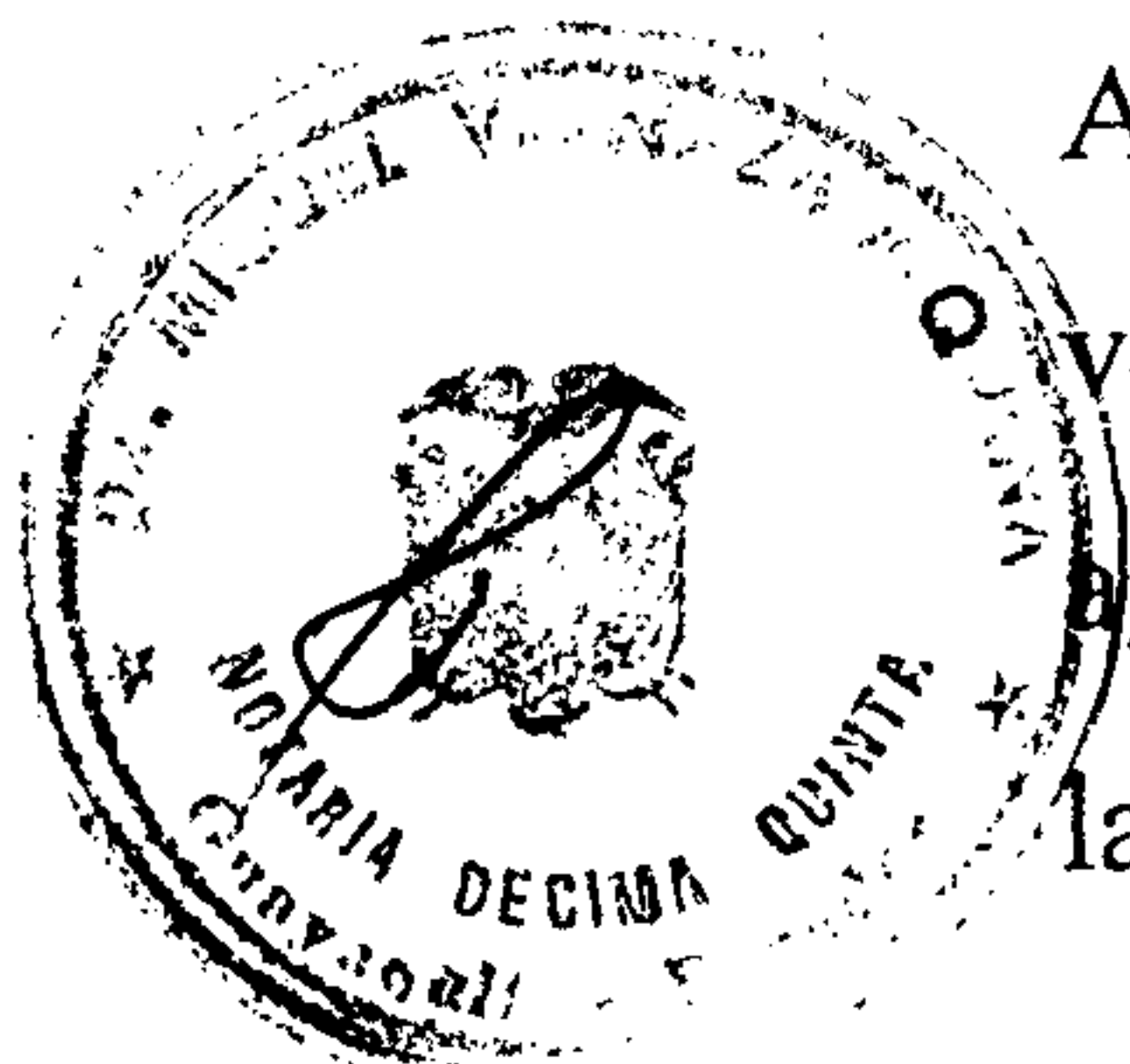
CONVERSION DEL VALOR
NOMINAL DE ACCIONES,
CAMBIO DEL VALOR NOMINAL
DE ACCIONES, REDUCCION
DEL NUMERO DE ACCIONES Y
CANJE DE TITULOS DE
ACCIONES, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y
FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO; Y, REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MARPIEL S.A. -----

CUANTIAS:CAPITAL SUSCRITO
\$600.00 Y CAPITAL
AUTORIZADO:\$1,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de
hoy veintidós de junio del año dos mil uno, ante mí
DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado y
Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el
señor **FABIAN SALAME SANTOS**, a nombre y en
representación de la compañía **MARPIEL S.A.**, en su
calidad de **PRESIDENTE**. Quien declara ser de estado
civil divorciado y de ocupación ejecutivo. El compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura, a



la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, REDUCCION DEL NUMERO DE ACCIONES Y CANJE DE TITULOS DE ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía **MARPIEL S.A.**, representada por su Presidente, señor Fabián Salame Santos, quien anexa copia a la presente de su nombramiento, como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **MARPIEL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, la cual se inscribió en el Registro Mercantil del citado cantón el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MARPIEL S.A.** en sesión celebrada el día veintinueve de mayo del dos mil, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, resolvió lo siguiente: la conversión del valor nominal de acciones, el cambio del





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

valor nominal de acciones, la reducción del número de acciones y canje de títulos de acciones, el aumento del capital suscrito y la fijación del capital autorizado; y, la reforma parcial del estatuto social de la compañía, todo de conformidad y en los términos expresados en el acta de la citada Junta General. **TERCERA: CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, REDUCCION DEL NUMERO DE ACCIONES Y CANJE DE TITULOS DE ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la compañía MARPIEL S.A. debidamente representada por el señor Fabián Salame Santos, por los derechos anteriormente citados, en conformidad a lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la citada sociedad celebrada el veintinueve de mayo del dos mil, tiene a bien declarar lo siguiente: **PRIMERO.-** Que se realizó la conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de mayo del dos mil. **SEGUNDO.-** Que se cambió el valor nominal de cada una de las acciones, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo del dos mil. **TERCERO.-** Que se redujo el número de acciones emitidas



por la compañía y que se canjearon los títulos de acciones de propiedad de los accionistas en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo del dos mil.

CUARTO.- Que se aumentó el capital suscrito y se fijó el nuevo capital autorizado de la compañía, según lo establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo del dos mil.

QUINTO: Que por el referido aumento del capital suscrito se emitieron, suscribieron y pagaron las nuevas acciones, según lo convenido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo del dos mil.

SEXTO: Que se reformó de manera parcial el estatuto social de la compañía en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo del dos mil.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El señor FABIAN SALAME

SANTOS, por los derechos que representan en su calidad de PRESIDENTE de la compañía MARPIEL S.A. declara bajo la gravedad del juramento que se encuentra convertido e integrado correctamente el capital suscrito en la forma indicada en la tantas veces referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintinueve de mayo del dos mil. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento del referido instrumento. Firma ilegible.-

Abogada Sandra Sánchez González. Registro Profesional



000000004

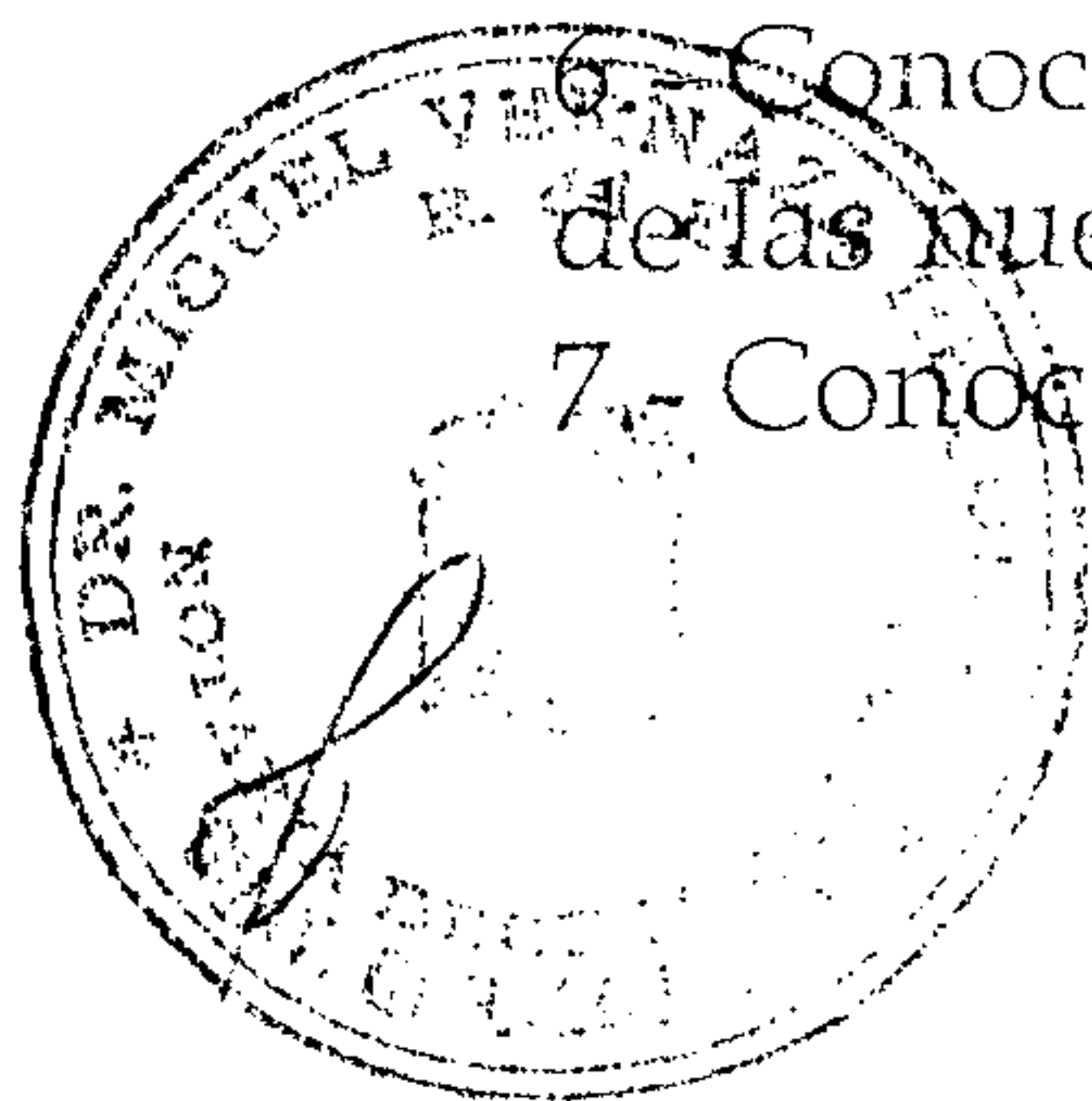
"MARPIEL S. A."

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MARPIEL S.A." CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2.000

En el cantón Guayaquil, a las nueve horas del día 29 de mayo del 2.000, en el Edificio Torres de la Merced, piso 5, oficina 4 de esta ciudad, se constituye en junta general universal y extraordinaria el único accionista de la compañía "MARPIEL S.A.", señor Fabián Salame Santos, por sus propios y personales derechos y como propietario de cinco mil acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Se encuentra especialmente invitada la señora Ab. Sandra Sánchez González.

Preside la junta, el titular, señor Fabián Salame Santos y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Ab. Sandra Sánchez González. A continuación, la Presidente solicita que la Secretaria Ad-Hoc en hoja aparte deje constancia del nombre del accionista presente en la reunión, así como del número de acciones que posee y los votos a que tiene derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a cinco millones de sucres, la Presidente instala la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión de acciones.
- 2.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reducción del número de acciones emitidas por la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre el canje de títulos de acciones de propiedad de los accionistas que fueron emitidas por la compañía de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada acción por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.
- 5.- Conocer y resolver sobre la fijación del nuevo capital autorizado y el aumento de capital suscrito de la compañía.
- 6.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.
- 7.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social.



La junta general universal y extraordinaria de accionistas luego de analizar los temas para los cuales se convocó esta sesión, por unanimidad resuelve:

PRIMERO: Aprobar la conversión de acciones de un mil sucres por cada acción por las de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

SEGUNDO: Aprobar el cambio del actual valor nominal de cada una de las cinco mil acciones representativas del capital suscrito de la compañía equivalente a doscientos (US\$200.00) dólares de los Estados Unidos de América, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por un dólar de los Estados Unidos de América, consecuentemente el citado capital suscrito se representa mediante 200 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiéndole a el único accionista Fabián Salame Santos las citadas 200 acciones.

TERCERO: Aprobar la reducción del número de acciones emitidas por la compañía de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres por cada acción por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

CUARTO: Aprobar el canje de títulos de acciones de propiedad de los accionistas que fueron emitidas por la compañía de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada acción por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

QUINTO: Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía por seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y la fijación del nuevo capital autorizado el cual será de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTO: Aprobar la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales el accionista único paga íntegramente, en numerario y de contado las nuevas acciones.

SEPTIMO: Aprobar la Reforma del artículo quinto del estatuto de la compañía, acorde con las decisiones tomadas por la junta de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital de esta compañía se compone de capital autorizado, suscrito y

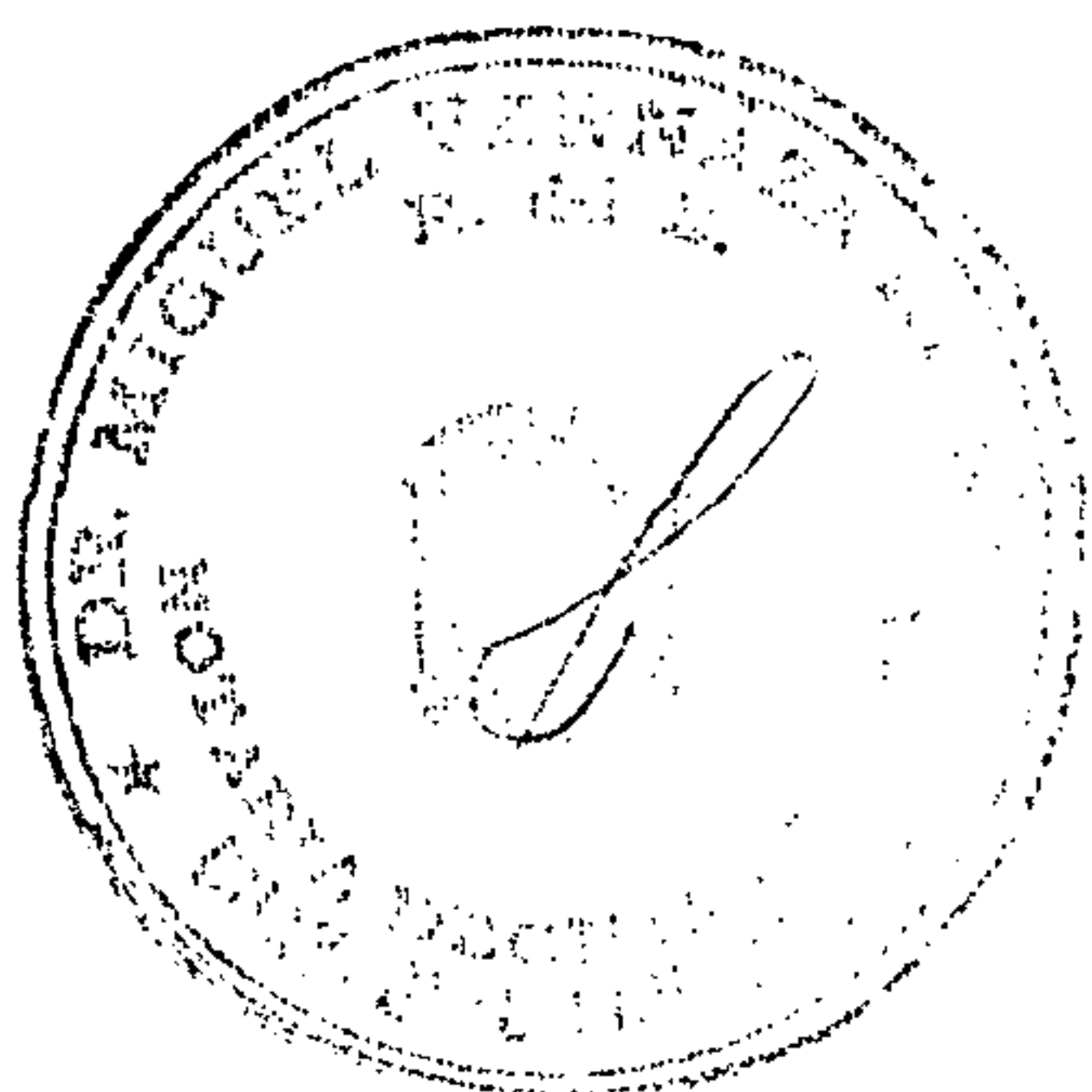
pagado, de acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y más disposiciones reglamentarias. El capital autorizado de la compañía está representado por acciones nominativas y ordinarias de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al un mil seiscientos inclusive. Hasta que el valor del capital suscrito y pagado no iguale el valor del capital autorizado, la numeración de las acciones alcanzará el número de acciones del capital suscrito y efectivamente pagado. Cada título podrá contener una o más acciones y será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía, y en ausencia de alguno de estos funcionarios, podrán ser firmados por los funcionarios que legalmente los subroguen. La acción es indivisible. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General. Las no liberadas tendrán derecho en proporción al valor pagado de la acción o acciones. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital suscrito de la compañía, que es la parte del capital autorizado que suscriben los accionistas, es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al cincuenta por ciento del capital autorizado, representado en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. El capital pagado es la parte del capital suscrito que ha sido entregado efectivamente a la compañía por todos los accionistas; esto es, la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA..."

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas los asistentes, se da lectura al acta y aprobándola, concluye la reunión a las diez horas.

Sr. Fabián Salame Santos
Presidente de la Junta

M. Sandra Sánchez González
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Sr. Fabián Salame Santos
UNICO ACCIONISTA



000000006

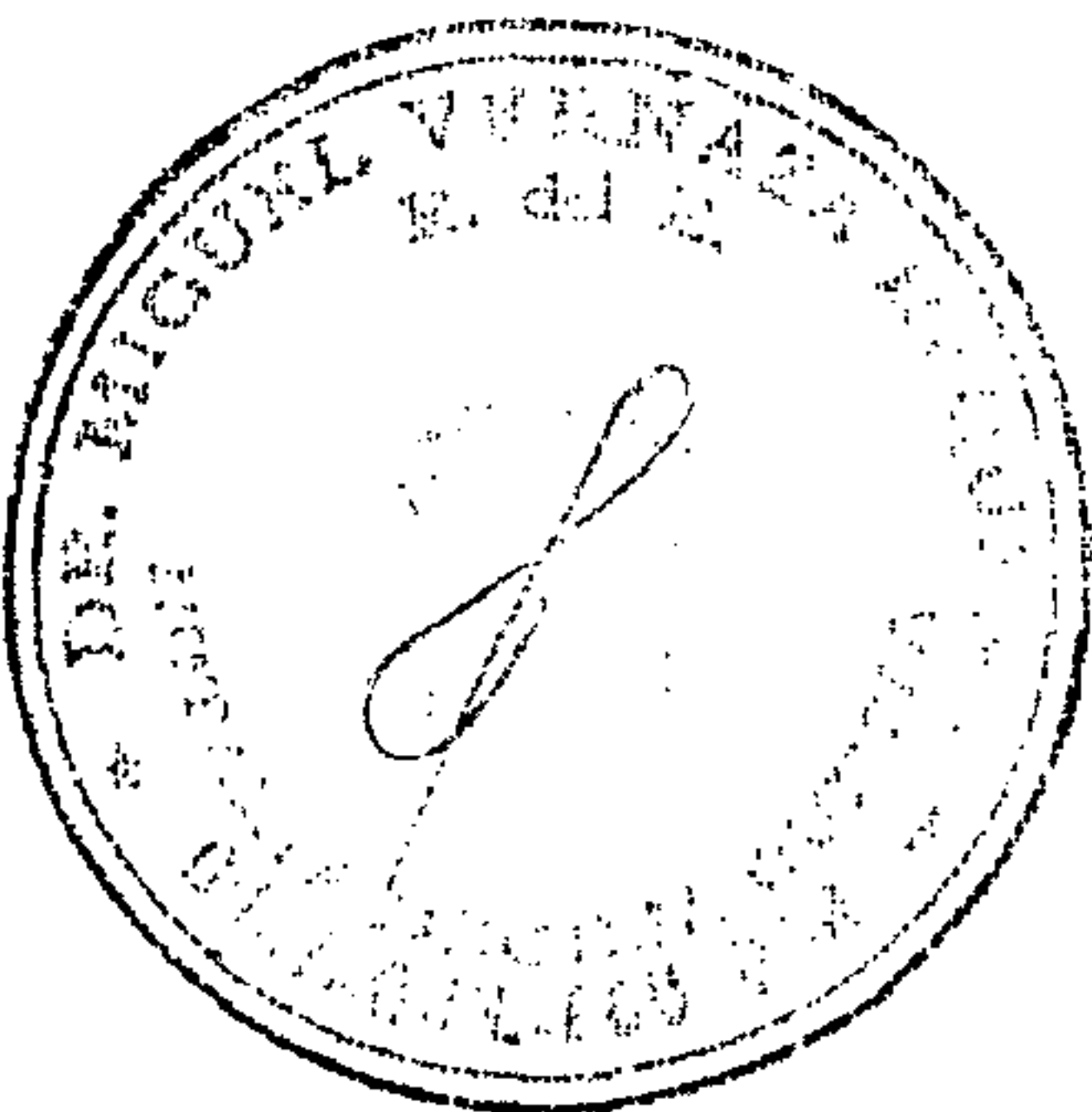
LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA SESION DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPANIA
"MARPIEL S.A." CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2.000.

ACCIONISTA TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE UNA ACCION	NUMERO DE VOTOS	VALOR
Sr. Fabián Salame Santos	5.000	S/.1.000	5.000	S/.5'000.000
TOTAL	5.000	S/.1.000	5.000	S/.5'000.000

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una y se encuentran liberadas

Sr. Fabián Salame Santos
Presidente de la Junta

Ab. Sandra Sánchez González
Secretaria- AdHoc de la Junta



MARPIEL S.A.

000000007

Guayaquil, 30 de mayo de 1.998

Señor
Fabián Salame Santos
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía MARPIEL S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **PRESIDENTE** de esta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **TRES AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía con su sola firma, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo décimo séptimo del estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de MARPIEL S.A., la misma que se otorgó ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil Gloria Lecaro de Crespo, el 20 de marzo de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de fojas 16.121 a 16.136, número 2.335 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.572 del Repertorio el 12 de abril de 1.995.

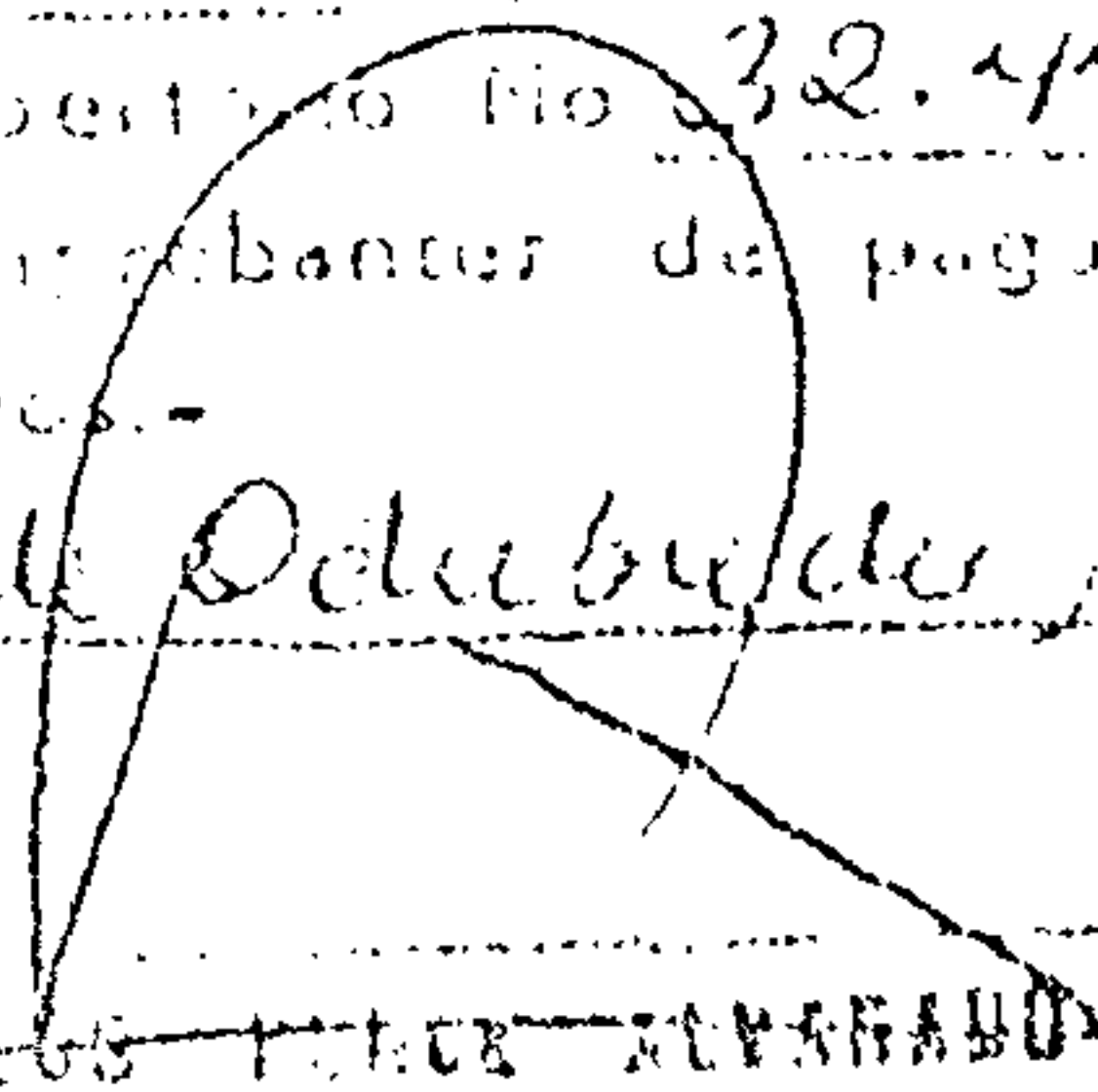
De usted, muy atentamente,

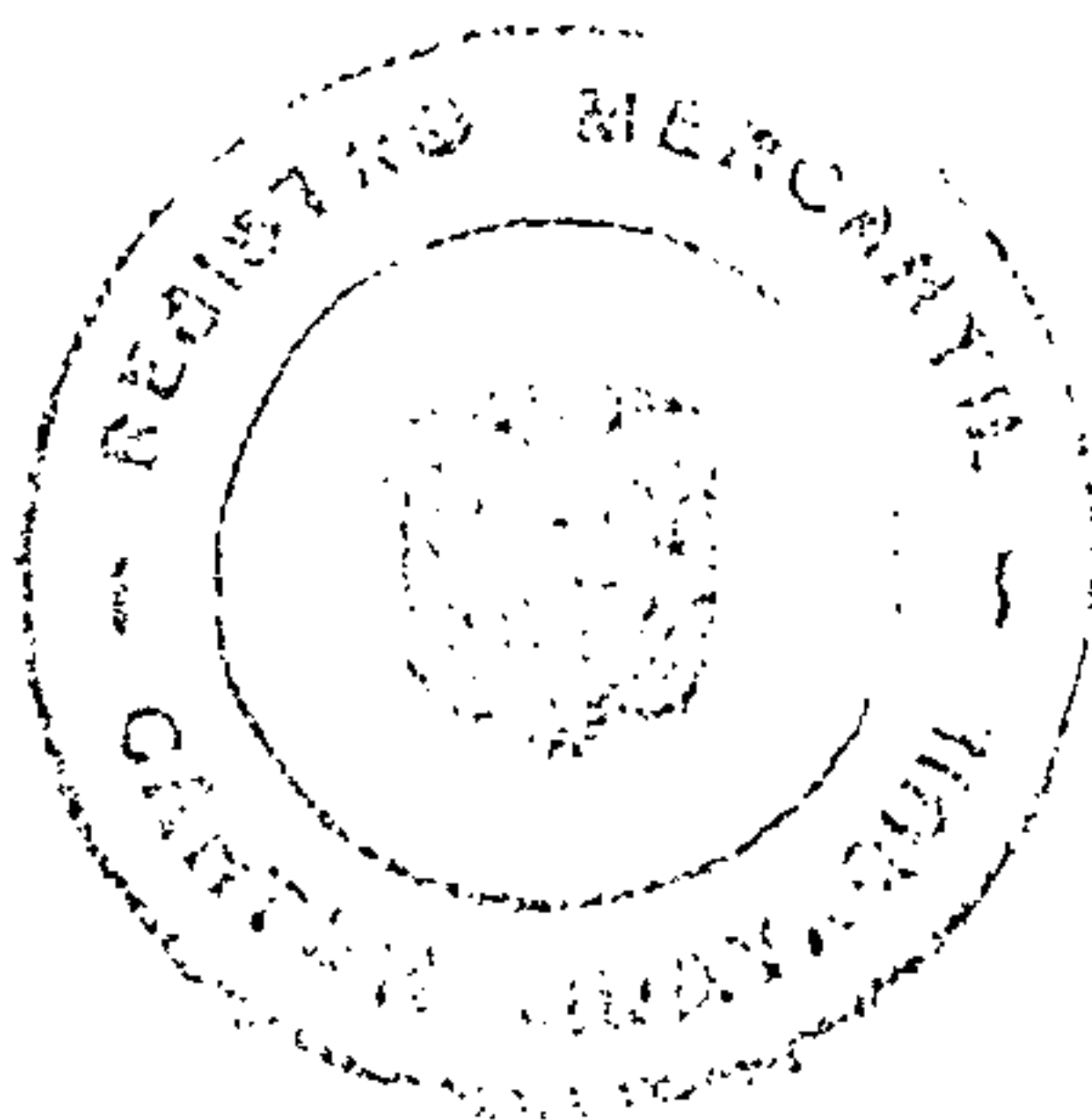
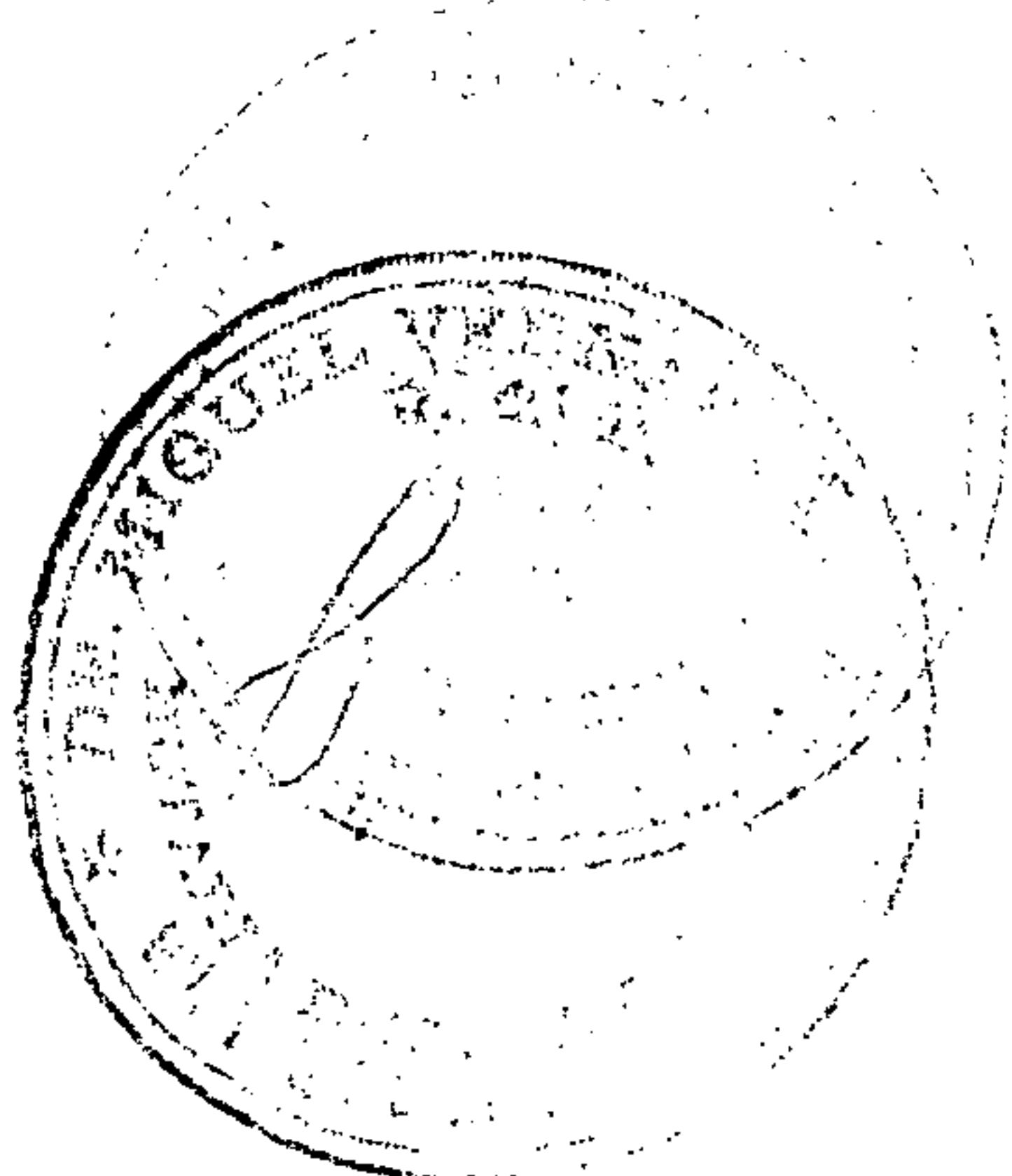
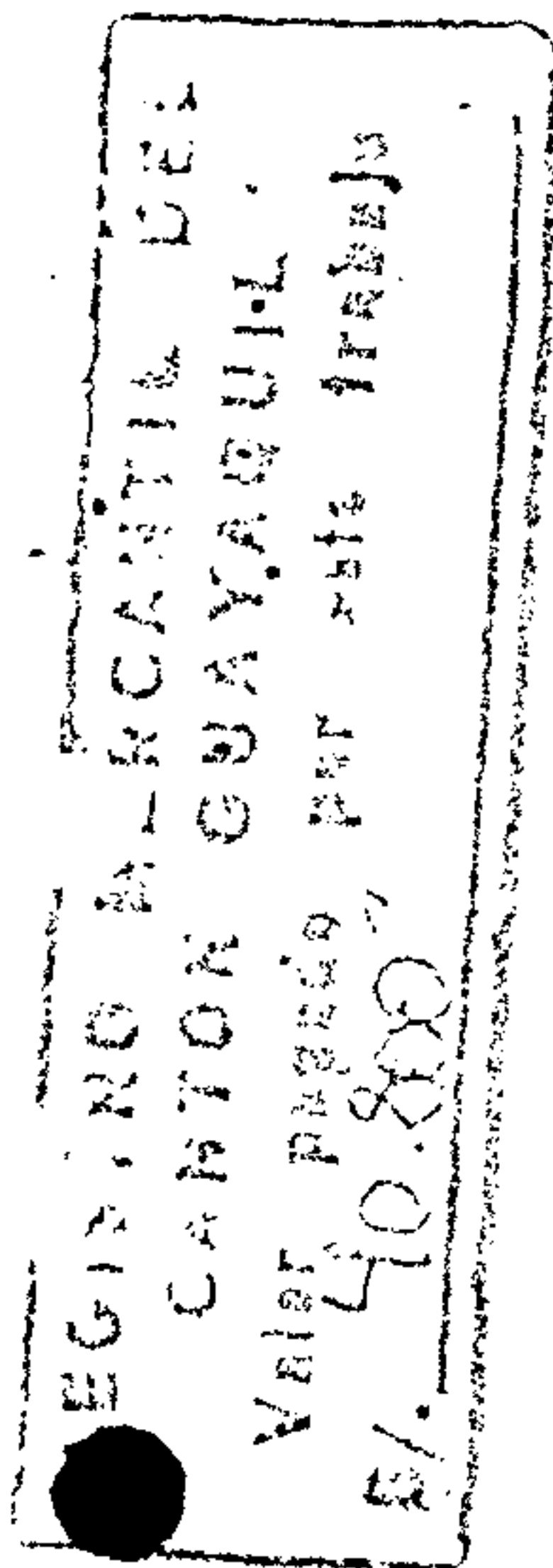

Ab. Sandra Sánchez González
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

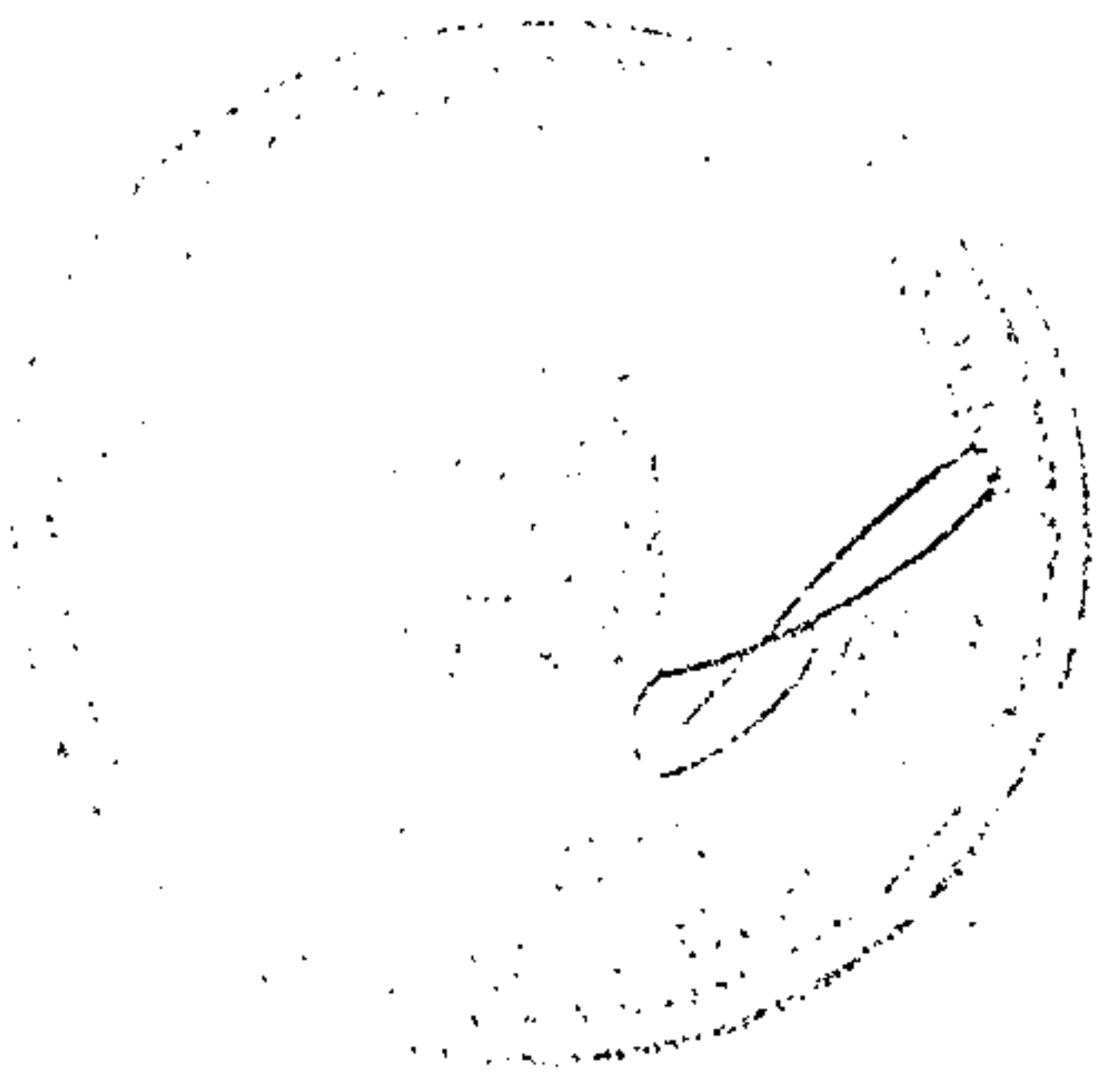
Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **MARPIEL S.A.** Guayaquil, 30 de mayo de 1.998.

Sr. Fabián Salame Santos.
Nacionalidad: ecuatoriana.
Domicilio: Córdova 812 y Víctor Manuel Rendón.
C.C.0902461771

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 82.268 Registro Mercantil No.
21.468 Repertorio No 32.449
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 26 de Octubre de 1.998


LINO SANTOS PÉREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil





22-junio-2001

DR. MIGUEL ALFONSO REQUENA
DIRECTOR DE LA COMISIÓN

LECTURA		ANTERIOR		ACTUAL	
DEMANDA		FACTURACION		SUBSIDIO	
PENDIENTE					
CONSUMO		TARIFA		IMPORTE	
CANCELA ANTES DE					
DÍAS DE CONSUMO					
LECTURA					

EMPRESA ELÉCTRICA DEL ECUADOR INC.
RUC. NO. 0990003416001



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

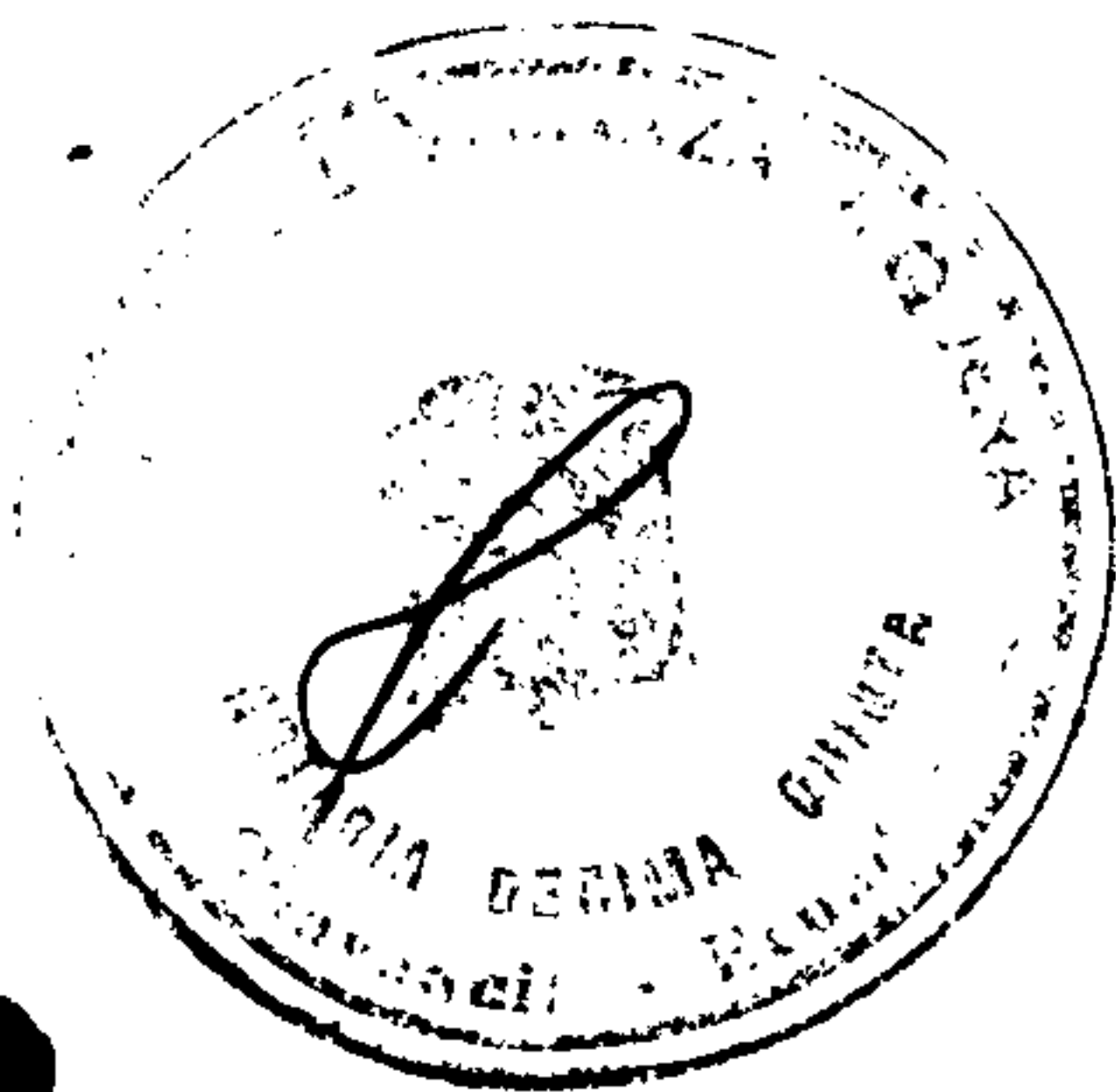
siete mil trescientos ochenta. HASTA AQUÍ LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes
exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta
preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al
compareciente éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma
conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY**
FE.-

POR MARPIEL S.A.

FABIAN SALAME SANTOS

C.C. #0902461771

RUC #0991314261001



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO. SELLADO Y FIRMADO A LOS TREINTA
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY -



[Handwritten signature]

[illegible]

ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0003627, dictada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E)**; el 22 de Mayo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **"MARPIEL S.A."**; de fojas **11.523** a **11.536**, número **1.116**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **19.285**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Junio del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 20168
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *u*

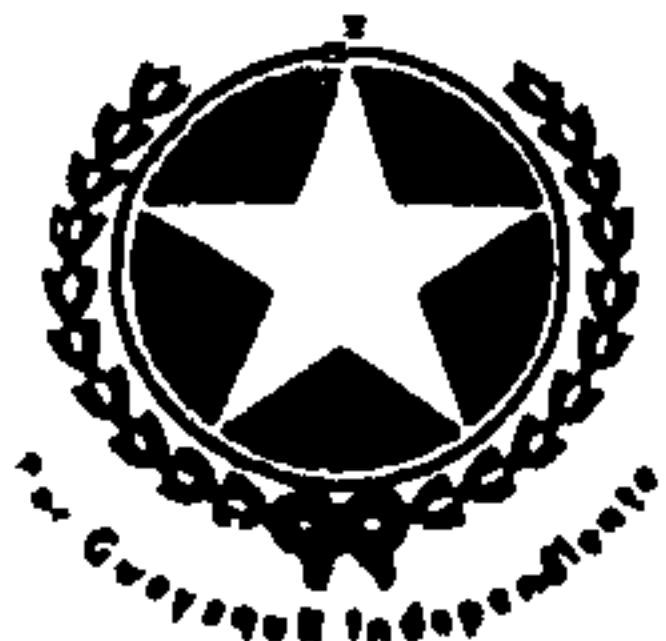
10
ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía MARPIEL S.A. celebrada ante mí, el 20 de Marzo de 1995 en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0003627 de la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 22 de Mayo del 2002, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Julio 3 del 2002.

República del
Ecuador



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo